



EXENTA

1409

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 633 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL COMO CULTIVO DE TEJIDO *IN VITRO*.

SANTIAGO,

16 MAR 2012

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 633 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, se ha efectuado los Análisis de Riesgo de Plagas para plantas *in vitro* de *Prunus pumila* x *P. armeniaca* x *P. domestica* (2008_ARP_1).

RESUELVO

Modifícase la Resolución N° 633 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en lo siguiente:

1. Agrégase en el número 4.3, Frutales, a continuación del registro "*Prunus persica* X *Prunus davidiana*", la especie "*Prunus pumila* X *P. armeniaca* X *P. domestica*" con los fitopatógenos a certificar que a continuación se indican, quedando de la manera que se señala:



ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Prunus pumila</i> X <i>P. armeniaca</i> X <i>P. domestica</i> .	Apricot chlorotic leaf roll phytoplasma. Peach X disease phytoplasma. Peach yellows phytoplasma. Plum pox virus. <i>Xylella fastidiosa</i> .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

2008



Aníbal Ariztia Reyes

ANÍBAL ARIZTIA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



[Signature]
SAG/TCR/SB/

DISTRIBUCIÓN

Dirección Nacional
Direcciones Regionales SAG
División Jurídica
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad Normativa
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes.

46415